

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202435000075
Fecha: 08/02/2024

Tipo: RESOLUCIONES
RECTORALES



202435000075

**POR LA CUAL SE OTORGA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
EN VACANTE DEFINITIVA DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2008, Artículo 24, literales a y b; Ley 909 de 2004; Decreto 1083 de 2015 y

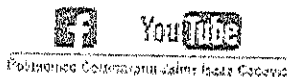
CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Auxiliar Área de Salud, Código 412, Nivel 4, Grado 03, Medio Tiempo, adscrito a la Dirección de Gestión Humana, para el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, está en Vacancia Definitiva, por la renuncia regularmente aceptada a su titular María Marleny Escobar Toro, siendo necesario proveerlo para atender los requerimientos y las necesidades del servicio.
2. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para proveer en Encargo las vacantes, se debe seleccionar siguiendo el orden jerárquico respectivo, al funcionario de Carrera Administrativa que cumpla con el perfil y requisitos del cargo, no tenga sanción disciplinaria en el último año y su evaluación del desempeño sea sobresaliente.
3. Que mediante Estudio de Verificación No. 1 de 2024, realizada la publicación prevista, surtidas y agotadas todas las instancias pertinentes, no se logró proveer mediante Encargo, empleo con la misma denominación, grado y perfil funcional, en la Dirección de Gestión Humana, para el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Que la Señora YESICA ANDREA CANO JARAMILLO con c. c. 44.000.583, cumple con los requisitos mínimos de experiencia y formación para el ejercicio del empleo.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad en vacante definitiva de Auxiliar Área de Salud, Código 412, Nivel 4, Grado 03, Medio Tiempo, adscrito a la Dirección de Gestión Humana, para el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, a la Señora YESICA



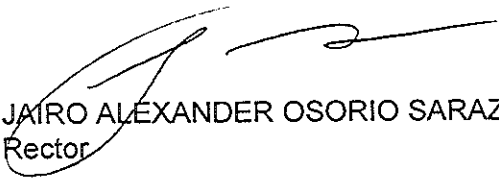
ANDREA CANO JARAMILLO con c. c. 44.000.583, hasta la provisión mediante lista de elegibles o antes según Resolución Rectoral.

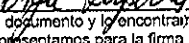
ARTÍCULO SEGUNDO: La situación administrativa aquí contemplada está sujeta al término señalado, no genera para el designado un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa, para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad pública.

ARTÍCULO TERCERO: En caso de aceptar el nombramiento, deberá tomar posesión del cargo dentro del término que establece la Ley, previo el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la publicidad del presente acto, a través del correo institucional y en el Enlace Directo "Carrera Administrativa" del portal institucional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos Mario Cardona Ríos		Febrero 7 de 2024
Revisó	María Dioni Medina Muñoz		Febrero 7 de 2024
Aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata		Feb 7/24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			